



Recogida de limones en Torremendo, en Orihuela. | TONY SEVILLA

Los agricultores rechazan la reforma laboral por no recoger la «realidad del campo»

**La norma «no responde» a las necesidades de temporalidad del minifundio provincial
- Piden que la ley refleje la especificidad del pequeño empresario**

0

Belén Figueira

16·01·22 | 18:29 | **Actualizado a las 21:00**

La nueva reforma laboral no convence al sector agrícola, quienes critican que no se haya tenido en cuenta las especificidades del campo alicantino a la hora de elaborar esta norma. Un sector que, en la Comunidad Valenciana se estipula eminentemente minifundista, con pequeños empresarios y autónomos.

RELACIONADAS

Asaja-Alicante pide a los agricultores que aguanten precios ante la presión de los cítricos de Sudáfrica

La reforma laboral indigna al campo

Una de las medidas que determinan esta reforma es la desaparición del contrato por obra o servicio que «supondrá una mayor conflictividad laboral en el campo de la provincia. La consecuencia inmediata va a ser más conflicto y más inseguridad jurídica de los pequeños empresarios», declara Beatriz Garrigos desde La Unió de Llauradors.

La desaparición de este tipo de contratos, en los casos en que son pequeños empresarios, idiosincrasia de la huerta, «que contratan temporal y puntualmente a trabajadores que no repiten, como es el caso de los temporeros que, al no residir normalmente en el pueblo no repiten, vamos a tener conflicto a la hora de localizarlos. ¿Cómo vas a llamar a unos temporeros que no están residiendo en el pueblo, qué no están asentados, qué van itinerantes y fácilmente cambian de teléfono? No vamos a poder demostrar que se les ha llamado, no van a acudir en el momento, a lo mejor acuden luego y entonces hay una denuncia al empresario. Creo que va a haber una conflictividad en el campo valenciano y una inseguridad a la hora de contratar», señala la responsable de Relaciones Laborales de La Unió.

Otra de las asociaciones mayoritarias tanto a nivel nacional como provincial, Asaja Alicante opina que «con la nueva reforma laboral prácticamente el contrato fijo discontinuo desaparece y solo se pueden hacer contratos por 90 días y que no sean de forma continua, sino intermitente, cuando la labor en el campo de esos fijos discontinuos tiene que ocupar cuatro, cinco o seis meses, al ser trabajo de recolección, de poda o de preparar plantación. Si eso no se contempla, esta reforma laboral va a perjudicar mucho al campo y a los trabajadores porque lo ideal es que los empresarios agrícolas contraten directamente a los trabajadores. En el caso de no reflejarse eso, una práctica muy habitual en las empresas de exportación es recurrir a las ETT, al final los agricultores también tendremos que recurrir a las ETT. Las condiciones laborales de estas empresas son sensiblemente peores que las que tienen con una relación directa con una empresa agrícola o agricultor y trabajador», indica José Vicente Andreu, presidente de Asaja Alicante.

**«La reforma supondrá mayor conflictividad e inseguridad jurídica»
BEATRIZ GARRIGOS, RELACIONES LABORALES LA UNIÓN**



El texto recoge que únicamente podrán justificarse los contratos temporales en dos casos. El primero, por circunstancias de la producción cuando haya un incremento ocasional e imprevisible de la actividad empresarial (o previsible, pero con una duración reducida dentro de la contratación fija y limitada a un máximo 90 días anuales no consecutivos) y, el segundo, por sustitución de la persona trabajadora, por lo que no habría alternativas para dar cobertura a necesidades de tipo estacional como son las labores agrarias de recolección o las faenas agrícolas puntuales como talas, podas, riegos, limpieza de fincas; salvo el contrato fijo-discontinuo, «que no contempla la realidad del campo».

Respecto a la primera forma de contratación, Garrigós afirma que «tendrán que explicarnos si esos 90 días se equiparan a 90 jornadas reales y cómo se van a computar para poder realizar este tipo de contratos. La legislación debería tener en cuenta la especificidad del campo valenciano, del minifundio, eso pedimos al Gobierno. Nuestra realidad es la de pequeños empresarios que trabajan para ellos la mayor parte del tiempo todo el año y necesitan tirar de temporeros puntualmente, en determinadas campañas, 4 ó 5 trabajadores unos 15 días».

Desde Asaja piden «tener en cuenta las peculiaridades que tiene el campo en cuanto a la contratación de temporeros, ese es el matiz que reclamamos, que puedan adaptarse los contratos a las campañas que, si son de 4 meses, no puedes hacerles un contrato de más de 90 días y que no sean continuos. Hay que contratarlos por un periodo de 40, 50 ó 60 días y después de 15 ó 20 volver a contratarlos las jornadas restantes hasta completar los 90 días. Eso no refleja la realidad y es la peculiaridad que es importante que la ley refleje», insta Andreu.

«Pedimos que se tengan en cuenta las características del campo valenciano» JOSÉ VICENTE ANDREU, PRESIDENTE ASAJA ALICANTE